



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

**RESOLUCION No. 372 de 2013
(30 de septiembre)**

Por medio de la cual se reglamentan algunas vías de la urbanización nueva Aranda III, área Urbana del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 90 del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. define las vías como espacios integrantes de la movilidad y las áreas destinadas al desplazamiento para discapacitados, peatones y vehículos clasificando la estructura para la movilidad según su cobertura, administración y área de influencia; dentro de éstas, la estructuras vial urbana y rural.

Que el Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se realizó la revisión ordinaria y ajuste del Plan del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, clasifica jerárquicamente la red vial de la ciudad y a cada una le corresponde una dimensión de acuerdo a su funcionalidad.

Que el art. 90 del citado Acuerdo, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T.

Que se encuentra en la folder del expediente de aprobación de la urbanización nueva Aranda III los perfiles viales de vías peatonales las cuales tiene una franja verde al centro que no facilita el acceso de vehículos de asistencia social.

Que se hace necesario revisar las características geométricas del perfil transversal de la vías que conforman la urbanización aprobada en el año de 2004, en concordancia con él, sistema vía jerarquizado contenido en el POT con el objetivo principal de mejorar la movilidad peatonal y vehicular en el sector, dar viabilidad a la plena ejecución del proyecto de pavimentación con

50



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

RESOLUCION No. 372 de 2013
(30 de septiembre)

Por medio de la cual se reglamentan algunas vías de la urbanización nueva Aranda III, área Urbana del Municipio de Pasto.

mecanismos de verificación y regulación de paramentos de edificaciones en el sector y mejorar sus condiciones urbanas y sociales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase las calles 33 A, 33B, 34 y 35 y las carreras carrera 28 , carrera 28 B bis y 28 D , como vías con preferencia peatonal y las siguientes dimensiones.

Calzada vehicular al centro	5.50 metros
Anden a cada lado	1.50 metros
Entre paramentos	8.50 metros

PARAGRAFO: El plano, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones técnicas de diseño de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio.

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan.

ARTÍCULO CUARTO: La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el término de diez (10) días hábiles.



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN No. 372 de 2013

(30 de septiembre)

Por medio de la cual se reglamentan algunas vías de la urbanización nueva Aranda III, área Urbana del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO: Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

VICTOR RAUL ERAZO PAZ
Secretario de Planeación Municipal

Ing. Carlos Augusto Guerrero B.
Profesional Universitaria S.O.T
Proyectó reglamentación vial

Arq. Alejandra Delgado N.
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial
Revisó reglamentación vial

Alba Lucy Martínez Mayo
Jefe Oficina Jurídica
Revisó Acto administrativo